



DECRETO Nº 1986/24

San Martín de los Andes, 26 SEP 2024

VISTO:

El Decreto Nº 1860/2024 de fecha 12 de septiembre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, por un error de tipeo en el decreto original, se consignó el monto correspondiente únicamente a uno de los capacitadores.

Que es necesario modificar dicho decreto para incluir el monto de los honorarios de ambos profesionales, el Licenciado Valentín Roselli y la Licenciada Marcela Mattioni.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 1º del Decreto Nº 1860/2024 de fecha 12 de septiembre del 2024, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la suma de hasta \$1.220.000,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL) para cubrir los gastos que demande la realización del taller de cultivo de Hongos comestibles y medicinales, organizado por la Subsecretaria de Producción, Empleo y Juventud a desarrollarse el sábado 28 de septiembre del 2024, según Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada por el Secretario del área."

ARTÍCULO 2º: ENVIESE a las Direcciones de Contaduría, Estadísticas y Presupuesto y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

l.b.r / i.p

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 1º del Decreto Nº 1860/2024 de fecha 12 de septiembre del 2024, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

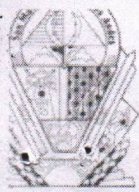
"ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la suma de hasta \$1.220.000,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL) para cubrir los gastos que demande la realización del taller de cultivo de Hongos comestibles y medicinales, organizado por la Subsecretaria de Producción, Empleo y Juventud a desarrollarse el sábado 28 de septiembre del 2024, según Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada por el Secretario del área."

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

ARTÍCULO 2º: ENVIESE a las Direcciones de Contaduría, Estadísticas y Presupuesto y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.



1986/24

ANEXO I
GASTOS ESTIMADOS
TALLER DE CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES Y MEDICINALES

INSUMO	GASTO	
HONORARIOS POR DOS CAPACITADORES	\$ 1.140.000,00	
INSUMOS DE PANADERIA PARA COFFEE BREACK	\$ 50.000,00	ADELANTO EN EFECTIVO
INSUMOS DE FERRETERIA Y LIBRERÍA	\$ 30.000,00	
TOTAL	\$ 1.220.000,00	

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes